



CÓDIGO ÉTICO

**Departamento de Economía Financiera y Contabilidad
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla**

**CÓDIGO ÉTICO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

El Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con la intención de mejorar el desempeño de sus funciones básicas relativas a la docencia, la investigación y la gestión, asume el presente Código Ético como modelo de referencia para guiar la conducta de sus miembros.

A tal efecto, el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad decide asumir un conjunto de normas, valores y principios aplicables a las conductas y hábitos de sus miembros en el desempeño de su actividad universitaria, que están latentes en la conciencia de los destinatarios del mismo.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- a) Se entiende por Código Ético el modelo que debe inspirar la conducta de los miembros del Departamento.
- b) El deber ético es un “deber hacer” considerado como valioso por la comunidad, que se propone sin coerción exterior a cada miembro del Departamento. Por tanto, su incumplimiento no supondrá sanción externa, dado que no tiene obligatoriedad jurídica o administrativa.

OBJETIVO DEL CÓDIGO ÉTICO

El objetivo de este Código es recopilar un conjunto de compromisos éticos y hacerlos visibles a los miembros del Departamento, al resto de la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Estos compromisos que promoverá con carácter general el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad serán la responsabilidad social, solidaridad, transparencia, respeto, honestidad y diligencia, participación, diálogo, sentido crítico, diversidad, pluralidad, compromiso con la preservación del medio ambiente, y la búsqueda de la excelencia en la docencia, investigación y gestión, como principios rectores de la conducta de sus miembros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se dirige a todos los miembros del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

VALORES Y PRINCIPIOS GENERALES

Atendiendo a nuestra inexcusable vocación de servicio público:

1. Se apelará a la sostenibilidad como base para la planificación y el desarrollo de nuestra actividad.
2. Se velará para que los miembros del Departamento actúen con responsabilidad, honestidad y diligencia en el desarrollo de sus tareas.
3. Se promoverá una cultura de respeto y cordialidad en la convivencia con los miembros del Departamento y el resto de la comunidad universitaria, que deberá estar presente en las distintas formas de comunicación.

4. Se fomentará el trabajo en equipo, la flexibilidad, la adaptación, el espíritu emprendedor, la creatividad, la proactividad y la innovación para mejorar la eficiencia y facilitar los procesos de cambio.
5. Se instará a una gestión y utilización más eficiente de los recursos humanos y materiales.
6. Se trabajará para garantizar la dignidad profesional del personal del Departamento así como de sus condiciones laborales.
7. Se trabajará para conseguir la excelencia en las actividades docentes, de investigación y gestión, optimizando los recursos materiales y humanos y buscando mayor eficiencia reduciendo la burocracia innecesaria.
8. Se facilitará la difusión del conocimiento, fomentando la internacionalización, las relaciones con organizaciones y empresas, la transferencia de resultados y la colaboración con otros grupos de interés.
9. Se fomentará la transparencia, la participación y el diálogo.

VALORES Y PRINCIPIOS ESPECÍFICOS PARA LOS DIFERENTES COLECTIVOS DEL DEPARTAMENTO

Para las Personas con Puestos de Responsabilidad:

10. Facilitar una gestión ágil y dinámica en el empeño de defender la eficiencia, la excelencia y cumplir con nuestra vocación de servicio público.
11. Potenciar un clima de confianza, respeto, participación y cooperación.
12. Actuar y tomar decisiones con ecuanimidad y haciendo un uso adecuado de las atribuciones que les otorga su cargo, atendiendo a criterios de equidad, mérito y transparencia.
13. Tomar decisiones con criterios objetivos, basándose en la consulta, participación y diálogo.
14. Promover la comunicación y la transparencia.
15. Reconocer y valorar el trabajo bien hecho de aquellos que se encuentren bajo su ámbito de responsabilidad.

Para el Personal Docente e Investigador:

16. Buscar la excelencia en la docencia, investigación y gestión.
17. Potenciar un clima de confianza, colaboración, participación y transparencia.
18. Transmitir los principios de libertad, igualdad, respeto, diálogo y sentido crítico a los estudiantes en el ejercicio de su actividad.
19. Difundir el conocimiento velando por la propiedad intelectual de las ideas, materiales y recursos.
20. Desempeñar la labor docente facilitando el aprendizaje del alumno, fomentando los valores éticos y tratando de desarrollar las habilidades y capacidades propias de su titulación.

21. Cumplir las obligaciones que se derivan del ejercicio de la actividad docente e investigadora en tiempo y forma.
22. Adquirir un compromiso de servicio a la institución participando en los distintos ámbitos de gestión que conciernan al Departamento y en los procesos de decisión a través de los canales establecidos.

Para el Personal de Administración y Servicios

23. Buscar la eficiencia y la excelencia en la gestión, comprometiéndose a la mejora continua de los procesos teniendo disposición para la flexibilidad y adaptación a los cambios.
24. Adquirir un compromiso de servicio a la institución colaborando en agilizar la gestión del Departamento y facilitar el desempeño de la labor docente e investigadora del profesorado.
25. Participar en los procesos de decisión a través de los canales establecidos.

Para los Estudiantes

26. Asumir la motivación y el esfuerzo personal como claves del éxito en su carrera formativa.
27. Aprovechar los esfuerzos realizados en materia de innovación docente por el profesorado del Departamento, respondiendo al reto del aprendizaje con inquietud por aprender, esfuerzo, dedicación, sentido de la responsabilidad, espíritu crítico y cumplimiento.
28. Adoptar una actitud proactiva y colaboradora para mejorar la calidad de la docencia y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
29. Respetar la propiedad intelectual de materiales y recursos no incurriendo en plagio.
30. No apropiarse indebidamente de materiales elaborados por personal docente del Departamento.
31. Potenciar un clima de confianza, colaboración y trabajo en equipo con otros estudiantes y miembros del Departamento.

REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

El Consejo de Departamento revisará el contenido del Código Ético y velará por su cumplimiento, y la Dirección del Departamento garantizará su difusión.

Sevilla, a 21 de julio de 2015

